



JUICIO ELECTORAL

EXPEDIENTE No: JE-02/2025

PROMOVENTE: Instituto Electoral del Estado de Colima.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. Congreso del Estado de Colima.

ACTO RECLAMADO: Decreto número 77 emitido por el H. Congreso del Estado de Colima, en cumplimiento a la Sentencia Definitiva del Tribunal Electoral del Estado, dictada en el expediente JE-01/2025.

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Colima, Colima, veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 y 16, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, de la Constitución Política Local; 283, fracción X, del Código Electoral del Estado; 14, 23, párrafo segundo y 26, de la Ley Estatal del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 40, fracción XX, y 43 fracción I, 51, segundo párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **ACUERDO** dictado con esta fecha, por el Licenciado José Luis Puente Anguiano, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado, a fin de conceder la garantía de audiencia a los posibles terceros interesados en el presente asunto, se hace del conocimiento público que a las 15:15 quince horas con quince minutos, del jueves veinte de marzo del presente año, se recibió en este Órgano Jurisdiccional Local, escrito de demanda relativo a la interposición del **JUICIO ELECTORAL** que hace valer el **INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**, por conducto de su Representante Legal, quien controvierte el Decreto número 77 emitido por el H. Congreso del Estado de Colima, en cumplimiento a lo mandatado en la Sentencia Definitiva dictada por este Tribunal Electoral Local el pasado veinticinco de febrero del presente año, en el Juicio Electoral expediente JE-01/2025.

Cédula que se fija en el estrado y en la página electrónica de este Tribunal Electoral a las **11:00 ONCE HORAS, DEL VIERNES VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO**, por el plazo de **72 SETENTA Y DOS HORAS**, para que los terceros interesados estén en oportunidad de concurrir al procedimiento.

MTRA. ROBERTA MUNGUÍA HUERTA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS EN FUNCIONES
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA